LA SUSCRITA OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El señor **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.073.370 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista independiente a través de la suscripción de los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios PS-2993 inició actividades el 2 de Julio de 2009 y finalizó las mismas el 28 de Diciembre de 2009.
2. Contrato de prestación de servicios PS-3316 inició actividades el 29 de Diciembre de 2009 y finalizó las mismas el 30 de Agosto de 2010.
3. Contrato de prestación de servicios PS-4962 inició actividades el 3 de Enero de 2011 y finalizó las mismas el 9 de Agosto de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil doce (2012), en la ciudad de Bogotá.

AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

EL SUSCRITO OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El señor **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.073.370 de Bogotá, presta sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción de los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios PS-2993 inició actividades el 2 de Julio de 2009 y finalizó las mismas el 28 de Diciembre de 2009.
2. Contrato de prestación de servicios PS-3316 inició actividades el 29 de Diciembre de 2009 y finaliza las mismas el 30 de Noviembre de 2010.

EL CONTRATISTA recibe honorarios mensuales por valor de un millón ochocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos M/L ($1.899.637.oo).

WILLIAM FERNANDO realiza las siguientes actividades:

1. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por el ICBF para la atención a la población en situación de desplazamiento por las unidades móviles y atención a la población victima de desastres naturales.
2. Participar en los procesos de evaluación y programación de servicios que atiendan a la población en situación de desplazamiento, aportando la información que sea obtenida de las otras instituciones del Sistema Nacional de atención a la población desplazada - SNAIP.
3. Aplicar el principio de precaución (valoración de los riesgos en los desplazamientos consultando con las autoridades competentes de la localidad) antes de movilizarse a las localidades o lugares con presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento o riesgo de sufrimiento, víctima de desastres naturales e inseguridad alimentaria.

4. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las razones que le impidan el cumplimiento de las actividades programadas durante la ejecución del contrato.
5. En su condición de contratista independiente, dar cumplimiento a los lineamientos institucionales que para el caso le haya impartido el ICBF, tanto en su comportamiento como en sus actitudes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Agosto de dos mil diez (2010), en la ciudad de Bogotá.

AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

BP